

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HA-BITACIONAL PPPF DE 3 BENEFICIA-RIOS INDIVIDUALES, LLAY LLAY.

RESOLUCIÓN EX. N° ____ 8 1 9 ____ VALPARAISO.

-6 SEP 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 06708 de fecha 29 de Agosto de 2018, de la Sra. Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 14 de Agosto de 2018, mediante el cual el representante de RCS Arquitectura y Servicios Inmobiliarios solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes a tres beneficiarios individuales de la comuna de Llay Llay, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 100-1732 de fecha 24 de Agosto de 2018, de la Jefa Departamento Provincial SERVIU San Felipe-Los Andes, donde se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto de los proyectos mencionados y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las faenas se encuentran terminadas y cuentan con recepción municipal, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

INDIVIDUALES COMUNA DE LLAY LLAY

Nro	Rut	Nombre
1	07.356.298-8	IRMA ROSA DONOSO FLORES
2	10.634.503-1	PATRICIO ANDRES PEREZ LOPEZ
3	06.427.556-9	JUAN ROGOBERTO VILLALOBOS SALDIVAR



Departamento Planes y Programas

El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

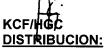
NERINA PAZ LOPEZ

Secretaria Regional Ministerial

Ida y Urbanismo Región de Valpar

Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíses Subrogante





- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓNES SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADOOFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI(X)NO()